

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/23320				
A:	4.3 OCT 92				
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

FOTOCOPIA ACTA DE LA SESION DE CONSEJO N° 221 de 4 de Junio de 1991

ARCHIVO

autoriza asimismo, distribuir con cargo a los fondos por US\$21.- millones asignados en el presupuesto CORFO para 1991 al crédito directo, US\$ 5.- millones a FONTEC y US\$ 3.- millones a crédito para joint venture, en la forma que se detalla en el texto del acuerdo, dejándose pendiente la subvención de US\$ 7.- millones que se proponía para orientar el crédito a la PYME. Los mecanismos que se dispongan para proceder al uso de los recursos quedarán sujetos a la aprobación del Consejo.

(ANEXO N° 1)

2. CREACION DE UNA CORPORACION DE DERECHO PRIVADO-INTEC.

El proyecto tiene por objeto reemplazar el Acuerdo N°1502 de 1990, que dispuso la creación de una fundación para cumplir las tareas que desarrolla INTEC, que fue objetado por la Contraloría General de la República, por estimar que la Corporación carecía de facultades para crear fundaciones, por otro que autoriza concurrir a la creación de una corporación de derecho privado, junto con SERCOTEC y CIREN, con los mismos objetivos. En atención a que la Contraloría no objeta la capacidad de CORFO para crear corporaciones, a fin de evitar mayores dilaciones en la transformación aludida, y sin perjuicio de solicitarse la reconsideración correspondiente, se somete al Consejo el Acuerdo que se anexa, el que se aprueba sin modificaciones.

(ANEXO N°2)

3. MODIFICACION ACUERDO N° 1509 DE 1990, SOBRE FONTEC.

Se aprueba sin discusión.

(ANEXO N°3)

4. PROGRAMA DIVISION EMPRESAS.

El Sr. Ominami (Presidente) propone tratar la proposición que sobre el particular hizo la División Empresas en el Consejo anterior.

Previamente el Sr. Navarro hace presente

**CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE**

5.-

la responsabilidad colectiva del Consejo en la administración y el cuidado del patrimonio de la Corporación. Apunta que en lo financiero lo más urgente ha sido solucionar el problema de Caja, haciendo ver que luego debe abordarse el problema económico, ya que la Corporación sigue descapitalizándose paulatinamente. Propone que una vez analizado el programa de empresas, el Consejo se aboque a solucionar la situación económica a fin de mostrar al término de su gestión un efectivo saneamiento de la Institución. Los señores Ominami (Presidente), Abeliuk y Hermsilla concuerdan con lo expuesto, señalando que lo primordial fue solucionar el problema de Caja mediante la venta de activos y de cartera, para proceder luego en el mediano plazo a abordar los problemas económicos que enfrenta CORFO.

El Consejo aprueba luego el Programa de la División Empresas, que considera las necesidades de inversión como elemento básico para la mantención de la participación de la Corporación en sus filiales, las asociaciones con el sector privado o su enajenación total o parcial.

4.1. EMPRESAS DE SERVICIOS SANITARIOS.

Se acuerda abrirlas al sector privado, aumentando la eficiencia productiva y el nivel de inversiones mediante los sistemas de concesiones, subconcesiones y aportes reembolsables; informándose que se estudia el establecimiento de 4 zonas de concesión. Dado que el programa involucra a servicios que no dependen de CORFO, como el Ministerio de Obras Públicas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, el Consejo da todo su apoyo a estas iniciativas, solicitando el Sr. Arellano que se confeccione un cronograma a fin de tener claro cómo se va a proceder con estas empresas, con el plan de concesiones, subconcesiones y aportes reembolsables. Se dispone asimismo, que el Consejo comunique a los Ministerios involucrados lo resuelto.

4.2 EMA, EMPREMAR SUR, FERRONOR CARGO E ISCAR.

Dado que estas empresas tienen necesidades de inversión que no pueden ser cubiertas por la Corporación, y según el criterio establecido de no mantener participaciones

minoritarias, se autoriza la venta del 100% de sus acciones, manteniéndose en FERRONOR CARGO por disposición legal, la existencia de la vía férrea entre Calera e Iquique, pudiendo dividirse la empresa. Se faculta a la División Empresas para adoptar las medidas que sean necesarias para implementar lo resuelto.

4.3 ENACAR, CARVILE, EMPREMAR, EDELAYSEN, EDELNOR Y TRANSMARCHILAY.

En estos casos se propiciará la asociación con el sector privado para nuevas inversiones manteniendo CORFO hasta el 51% de las acciones, excepto en el caso de EMPREMAR, en que la participación del sector privado podrá alcanzar sólo el 35%, pues la ley vigente obliga a mantener a lo menos el 65% en poder del Estado. A fin de facilitar el proceso, se autoriza la emisión de acciones preferentes con derecho a veto y/o pactos de accionistas y la flotación de hasta un 5% de las acciones en Bolsa, para determinar valores mínimos y legitimar su precio.

4.4 COLBUN, METRO Y ZOFRI.

Respecto a COLBUN, se establece que no tiene inversiones pendientes y que opera en forma adecuada, por lo cual se mantiene su actual situación.

En cuanto al METRO su situación jurídica no tendrá cambios, pues existen aspectos que requieren todavía de un mayor análisis, especialmente en cuanto a tarifas y recuperación de inversiones. Una vez resuelto el problema tarifario se autoriza flotar hasta un 5% de las acciones en Bolsa.

Por último, en el caso de ZOFRI, la ley vigente obliga a su privatización total, por lo que se solicitó al Parlamento su derogación. Sin perjuicio de lo cual, conforme a la ley actual, se pusieron en marcha los mecanismos que ésta establece.

4.5 COTRISA, SACOR, SASIPA Y POLLA.

COTRISA, SACOR y SASIPA son filiales para la prestación de servicios o administradoras de subsidios,

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

7.-

que no presentan interés para el sector privado, por lo cual no se innova respecto a su actual situación.

La POLLA no necesita inversiones y no se contempla la participación del sector privado autorizándose, sin embargo, algunas modificaciones a su funcionamiento.

Se faculta al señor García-Huidobro para llevar a efecto los acuerdos adoptados sin esperar la aprobación del Acta.

SE LEVANTA LA SESION A LAS 19:30 HORAS.

lps.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
Chile

focopia- PROGRAMA DE TRABAJO DE MAYO DE 1991

CASO Nro. 2

1.- INFORMACION A LOS INVOLUCRADOS.

- DIRECTORES Y EJECUTIVOS
- GOBIERNOS REGIONALES Y PARLAMENTARIOS
- TRABAJADORES (ACUERDO)

(ACTUAR Y CON BAJO PERFIL PUBLICO NACIONAL)

(MAYO/JUNIO 1991)

2.- ESTABLECIMIENTO DE OPCIONES DE COMPRAS PARA LOS TRABAJADORES, FINANCIADAS "A TRAVES" DE CORFO, HASTA EL MONTO DE LAS INDEMNIZACIONES VERIFICADAS (DESDE JUNIO 1991).

3.- DETERMINACION DE VALORES MINIMOS DEL VALOR DE LAS ACCIONES POR EMPRESA MEDIANTE LA FLOTACION EN BOLSA DE HASTA EL 5% DE ELLAS (JUNIO 1991).

4.- GENERACION Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS POR EMPRESA Y COMO ACCIONISTA.
III TRIM. 1991

5.- COLOCACION DE NUEVAS ACCIONES CONSIDERANDO LA EMISION DE "ACCIONES PREFERENTES" Y/O CONTRATOS DE ADMINISTRACION (CASO A CASO).
(DESDE IV TRIM. 1991)

	%ACTUAL	VTA. 5%	AUM. CAP.	NUEVO % CORFO
ENACAR	84%	-	8.0	61%
CARVILE	99%	0.2	1.5	69%
EMPREMAR	99%	2.0	11.0	70%
EDELYASEN	93%	1.0	8.0	52%
EDELNOR	84%	-	2.0	68%
TRANSMARCHILAY	96%	0.3	3.0	59%
		-----	-----	
TOTAL		3.5	51.5	

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
Chile

CUADRO COMPARATIVO: PROPOSICION VS. ACUERDO SEPT. 1990

CLA.	EMPRESA	"CONSEJO 90"	PROPOSICION
A	EMPREMAR S.A.	0%	70% ✓
A	EMA LTDA.	0%	0% ✓
A	FERRONOR S.A.	0%	0%/100% ✓
A	TRANSCONTAINER S.A.	0%	100%
B	COLBUN S.A.	51% x	52% 68% 61% 59% 0% 69% 0% ✓
B	EDELAYSSEN	51% x	
B	EDELNOR S.A.	51% x	
B	ENACAR S.A.	51% x	
B	TRANSMARCHILAY LTDA.	51%	
B	EMPREMARSUR	51%	
B	CARVILE S.A.	51%	
B	ISCAR S.A.	51%	
B	ZOFRI	51% x	0% ✓
C	METRO S.A.	70%	
D	COTRISA S.A.	100%	100%
D	EMOS S.A.	100%	AR
D	ESVAL S.A.	100%	AR
D	POLLA S.A.	100%	100%
D	SACOR LTDA.	100%	100%
D	SASIPA LTDA.	100%	100%
D	E.O.S.R.	100%	AR

EN MILLONES DE US\$

EMPRESA	PARTICIPACION CORFO	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	UTILIDAD (PERDIDA)	DIVIDENDOS	% UTILIDAD / PATRIMONIO	VOLUMEN NEGOCIOS	NUMERO TRABAJADORES
COLBUN S.A.	97.42%	881.2	360.3	520.9	62.1	10.0	13.6	89.7	184
EDELNOR SA	83.03%	181.5	6.5	175.0	5.6	2.9	3.3	44.7	373
EDELAYSEN	93.28%	37.1	0.6	36.5	0.6	0.3	1.6	4.4	100
SUBTOTAL EMP. ELECT.		1.099.8	367.4	732.4	68.3	13.2	9.4	138.8	657
ENACAR S.A.	83.50%	106.8	55.0	51.8	(8.8)		- 14.8	57.9	5.258
CARVILE S.A.	0%	9.1	0.6	8.5	(0.0)		0.5	9.1	1.134
ISCAR S.A.	0%	0.3	0.0	0.3	(0.0)		- 30.8	0.3	18
SUBTOTAL ENACAR		116.2	55.9	60.3	(8.8)		- 12.9	67.3	6.410
SUBTOTAL ENACAR CONSOLIDADO		107.3	55.3	52.0	(8.8)		- 14.8	63.5	6.412
TOTAL SECTOR		1.207.1	422.7	784.4	59.5	13.2	8.2	202.3	7.069

DECLARACION DEL GOBIERNO SOBRE LAS EMPRESAS PUBLICAS

En las últimas semanas, diversos sectores de la vida política y económica nacional han expresado sus puntos de vista sobre el accionar del gobierno en relación a las empresas que total o parcialmente han quedado en manos del Estado luego del intenso proceso de privatizaciones que tuvo lugar en el régimen anterior.

Frente al particular el gobierno, a través del Consejo de Gabinete, ha estimado necesario precisar que:

- 1) La acción del Gobierno se enmarca en los lineamientos contenidos en las Bases Programáticas de la Concertación de Partidos por la Democracia, que establecen claramente la voluntad de estabilizar la propiedad sea ésta pública o privada, para que el esfuerzo del país pueda concentrarse, sin incertidumbres ni amenazas para el sector privado o las empresas públicas, en la ampliación de la capacidad productiva nacional.
- 2) A juicio del Gobierno las empresas estatales actualmente existentes no entorpecen ni compiten de manera desleal con el sector privado y no limitan, en modo alguno, sus posibilidades de expansión. Los mercados del mundo entero así como nuestro propio mercado interno ofrecen sin restricciones, las más amplias perspectivas y oportunidades para la libre iniciativa empresarial.
- 3) El rol que compete a los agentes productivos privados en el crecimiento y la inversión de nuestra economía es fundamental e insustituible. En este sentido, el Estado

debe asegurar la existencia de reglas del juego claras y estables, asumir la responsabilidad de que se realicen oportunamente las inversiones en infraestructura básica requeridas por el crecimiento económico y el desarrollo social, y apoyar decididamente la formación de los recursos humanos y los procesos de innovación y adaptación tecnológica.

Las empresas públicas realizan una significativa contribución al financiamiento del Sector Público. En 1990 los excedentes traspasados por estas empresas al Gobierno General sumaron más de 700 millones de dólares, cifra equivalente a un 10% del total de ingresos públicos corrientes.

Además, algunas empresas públicas cumplen un rol de fomento a la actividad productiva privada, facilitan la regulación de mercados poco competitivos y cumplen un rol subsidiario en la provisión de servicios que el sector privado no está en condiciones de realizar.

- 4) En virtud de lo anterior no resulta relevante ni es objetivo de la política del Gobierno continuar con el proceso de liquidación del patrimonio público impulsado bajo el régimen anterior.
- 5) Consecuentemente con estos criterios, el Gobierno ha decidido un conjunto de medidas en relación con las empresas públicas. Estas medidas persiguen racionalizar la actividad empresarial del Estado chileno, estimulando, al mismo tiempo, el desarrollo de la actividad privada; maximizar la contribución de las empresas del Estado al desarrollo regional y nacional; y, abrir nuevos espacios de inversión a los particulares en actividades hasta ahora restringidas al

Estado y sus empresas.

- 6) En este sentido, sin adoptar posiciones dogmáticas y considerando siempre la realidad objetiva, el Estado deberá mantener su participación y derecho de regulación respecto de aquellas empresas monopólicas, estratégicas o que presten servicios públicos esenciales.

- 7) En este cuadro, el Gobierno ha acordado:
 - a) Reafirmar la Propiedad Pública en la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) y de sus filiales (R.P.C., PETROX y EMALCO) y de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI).

 - b) Proponer para el caso particular de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, abrir el transporte de carga a la participación del sector privado para constituir sociedades mixtas. Junto con ello, se formarán también sociedades mixtas para el aprovechamiento de la plusvalía comercial de los activos prescindibles, como una forma de diversificar las fuentes de ingresos e incrementarlos, contribuyendo así a reducir con rapidez la abultada deuda de la EFE.

Esta decisión resulta del hecho que el actual Gobierno ha recibido esta empresa en un estado de lamentable deterioro en su infraestructura y material rodante, con una deuda de arrastre de 88 millones de dólares y pérdidas anuales del orden de los 55 millones de dólares. Esta medida es la única compatible con las posibilidades presupuestarias y la necesidad de poner en marcha un programa de rehabilitación de la EFE que garantice su rol de largo plazo en el transporte de carga y pasajeros, y permita consolidar un sistema adecuado a las necesidades del país.

c) Abrir al sector privado la posibilidad de acceder a concesiones y subconcesiones para obras públicas, lo que abre nuevas oportunidades para la inversión privada en áreas que previamente estaban reservados al Estado, tales como caminos, túneles, puentes, obras sanitarias, y otros.

- 8) En lo que respecta específicamente a las empresas pertenecientes a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), y teniendo presente que el déficit acumulado en la Corporación deberá ser cubierto sin recurrir a fondos fiscales y que la mayoría de las filiales requieren de nuevas inversiones para suplir la descapitalización en que se encuentran fruto de la gestión realizada durante el régimen pasado, su Consejo ha decidido una serie de medidas ya adada a conocer a la opinión pública en días pasados.
- 9) Con las decisiones adoptadas, el Gobierno reafirma su voluntad de estimular la eficiencia y modernización de la gestión de las empresas públicas tanto de aquellas netamente productivas como en las que cumplen funciones de subsidio, de fomento productivo y servicio público.
- 10) Asimismo, el gobierno reafirma su voluntad de fomentar, en un marco de disciplina macroeconómica, las inversiones en infraestructura y en formación de recursos humanos.

Es así como para el presente año están programadas inversiones en infraestructura por 415.4 millones de dólares. Para el periodo comprendido entre 1991 y 1993 se han considerado inversiones en infraestructura por un monto de 1.662.7 millones de dólares, lo que representa un gran esfuerzo para resolver las carencias acumuladas en este plano.

Por otra parte, el Gobierno ha programado para 1991 un aumento real de 15% de las inversiones destinadas a vivienda, salud, educación y capacitación laboral, lo que no solamente representa para el Estado una obligación moral en la búsqueda de mayores niveles de equidad para toda la población, sino que además redundará en mejoramientos significativos de productividad.

Santiago, 17 de junio de 1991.

tiene por objeto adquirir el trigo que reste en poder de COTRISA al finalizar la temporada de 1991-1992 hasta por una cantidad de 1,5 millones de Unidades Standar, correspondientes a \$11.400.-millones, a fin de que COTRISA pueda sustentar la política definida por el Supremo Gobierno para la compra de este cereal. Pone de relieve que se compra solamente el excedente de trigo y que la modalidad convenida mejora notoriamente el sistema con que se operaba anteriormente.

Se aprueba el proyecto. que el monto es la

(ANEXO N°4)

4. CASO EDELNOR

El Sr. Hermosilla señala que la demanda de potencia y energía prevista para el período 1992-2001, permite llegar a la conclusión preliminar de que será necesario instalar una central térmica de 125 MW en Mejillones y 4 grupos Diesel de 11 MW cada uno en Iquique, lo que ha sido ratificado recientemente por la Comisión Nacional de Energía. Informa que se pueden obtener créditos de proveedores por el 85% de la inversión en moneda extranjera, a 10 años plazo para financiar su construcción. El proyecto es un negocio evidente para EDELNOR, que valoriza a la empresa entre un 30 y un 40%, por lo que se recomienda su implementación, obteniendo el financiamiento vía crédito de proveedores y emisión de acciones de pago. Apunta que dada la gran competencia que existe en el sector es necesario convocar a la licitación correspondiente a más tardar el 15 de Diciembre de 1991, con un plazo de 90 días para estudiar las ofertas. El Sr. Abeliuk recuerda que se ha autorizado vender hasta el 49% de EDELNOR y el Sr. Ominami (Presidente) acota que se puede actuar con un esquema mixto, según las alternativas que se indican en los antecedentes proporcionados, obteniendo el financiamiento a través del crédito de proveedores, recursos propios y aporte de capital privado, lo que permitiría a CORFO mantener su calidad de accionista mayoritario de EDELNOR.

El Sr. Navarro precisa que se está frente a un proyecto de inversión susceptible de materializar a través del sector privado, expresando dudas respecto a la posibilidad de endeudamiento de EDELNOR, pues cree no factible obtener financiamiento sin la garantía de CORFO.

El Sr. Piñera comenta que el asunto requiere mayor estudio dado que el financiamiento fiscal es imposible por el volumen total de gastos del sector público. Resalta que esta es una oportunidad

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

6.-

5.

Única de que la inversión se haga con capital privado con minoría de la Corporación. Existe también la alternativa de separar la distribución de la generación de energía eléctrica.

El Sr. Ominami (Presidente) consigna que por razones políticas e institucionales se estableció que CORFO mantendría un 51% de las acciones de EDELNOR, por lo que propicia buscar una solución manteniendo dicho porcentaje en poder de CORFO.

El Sr. Abeliuk establece que el Norte es la única parte donde no hay monopolio eléctrico y que Iquique y Antofagasta son lugares de muy alto crecimiento, debido al desarrollo minero y a la expansión de la ZOFRI. Por lo expuesto, cree que no debe haber ninguna vacilación en cuanto a efectuar el proyecto, que para la empresa es decisivo y para el país también, respetando lo acordado en cuanto a participación accionaria de CORFO y buscándose una fórmula adecuada de financiamiento.

El Sr. Navarro concuerda en la necesidad de llevar adelante el proyecto y llamar lo antes posible a la licitación correspondiente - que debe contemplar la posibilidad de declararla desierta - estudiándose luego la forma más conveniente de financiarlo, ya sea vía empresa y/o a través del sector privado.

El Sr. Piñera da su apoyo al proyecto siempre que no se financie el 100% con recursos fiscales.

Consensuando lo expuesto, el Sr. Ominami (Presidente) expresa que hay acuerdo en materializar el proyecto y que en el marco definido para la participación de CORFO en EDELNOR, en ningún caso el financiamiento será totalmente público, restando por definir las modalidades específicas del mismo, que deberán afinarse en el plazo que se otorgará para adjudicar la licitación.

El Sr. Abeliuk concluye que no se puede resolver todo el problema hoy día, por lo que hay que autorizar el proyecto ahora y ver luego el financiamiento.

Sé autoriza en consecuencia que EDELNOR llame a licitación pública para la construcción de una planta termoeléctrica de 125 MW en la I Región, debiendo definirse luego por el Consejo las modalidades de financiamiento que se emplearán.

El Sr. Abeliuk da cuenta que se han sostenido reuniones con ENDESA a fin de analizar las situaciones derivadas del pleito ENDESA - INGESIL y el vigente por la compra de acciones de EDELNOR,